

### Datos básicos del título

<i>Título:</i>	Máster Universitario en Economía Cuantitativa		
<i>Universidad:</i>	Universidad de Alicante		
<i>Centro:</i>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
<i>Rama de conocimiento:</i>	Ciencias Sociales y Jurídicas		
<i>Créditos:</i>	120	<i>Nº plazas:</i>	25
<i>Número de RUCT:</i>	4312049	<i>Fecha verificación:</i>	2010

### Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

### Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

## Criterio 1.- Organización y desarrollo.

*Estándar*

*El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación.

No se ha evidenciado que existan procedimientos y mecanismos de consulta con agentes externos vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación de las competencias y su actualización.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de méritos son públicos y coherentes con el perfil de ingreso. En este sentido, señalar que el personal de secretaría, en su audiencia, indicó la conveniencia de revisar tanto la temporalización del periodo de preinscripción, como la duración del proceso desde que un alumno es admitido hasta que efectúa su matrícula.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

## Criterio 2.- Información y transparencia.

*Estándar*

*La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

En el informe de seguimiento de AVAP se recomendaba incluir como información pública en la página web los indicadores de resultados, aspecto que no se ha realizado. Tampoco se ha completado la información de las salidas profesionales, ni se ofrecen, de forma sencilla, los programas de movilidad. Las guías docentes de un buen número de asignaturas están incompletas. Señalar, que el profesorado, en su audiencia, ha puesto de manifiesto la dificultad de uso de la correspondiente aplicación informática, pues por ejemplo, no permite incluir como bibliografía reseñas de artículos, documentos de trabajo, etc.

### Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

*Estándar*

*En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

En relación con el informe de seguimiento de AVAP, señalar que no se han revisado los procedimientos para valorar los resultados en relación con la evaluación de la calidad del profesorado y la satisfacción de los estudiantes. Tampoco se han vinculado las acciones de mejora a resultados ni se ha establecido responsables para su desarrollo y temporalización.

La valoración media por asignatura se obtiene a través de información parcial, pues no se realiza la encuesta sobre la totalidad de asignaturas, desconociendo en cualquier caso, la tasa de respuesta por asignatura (en el caso de que se ofrezca resultados de la misma).

La información que se recoge sobre la satisfacción de los estudiantes con el profesorado es parcial, pues la encuesta se realiza únicamente sobre una parte de la docencia. En este sentido se recomienda implementar el sistema DOCENTIA o similar.

Si bien el SGIC no ofrece información sobre la satisfacción de los estudiantes, el título cuenta con un sistema propio que no se encuentra debidamente procedimentado. En este sentido, se recomienda que se incorpore al SGIC y se amplíe al resto de agentes implicados.

#### Criterio 4.- Personal académico.

*Estándar*

*El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.  
La participación del personal académico en programas de formación, actualización pedagógica y en plataformas tecnológicas educativas es escasa.  
Resaltar la alta valoración que tanto estudiantes como egresados, en sus respectivas audiencias, han puesto de manifiesto respecto del personal académico en todas sus vertientes.

### Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

*Estándar*

*El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Satisfactoria

*El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.*

*Valoración  
descriptiva*

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente, y los recursos materiales son excelentes. Resaltar que egresados, estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, ha resaltado la muy eficaz labor de la persona que ocupa el puesto singularizado en la secretaría del departamento.

No se ha evidenciado la participación de estudiantes en los programas de orientación al estudiante en lo relativo al plan de estudios.

No se ha apreciado la existencia de programas de orientación profesional para el estudiante.

Se valora positivamente la incorporación de un mayor número de programas de movilidad ajustados a la temporalidad del título.

## Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

*Estándar*

*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas guardan coherencia y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

Los trabajos de fin de máster se adecuan a las características del título.

Únicamente se dispone de información parcial, y no de todos los agentes implicados, sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

Tampoco se aprecia que se consulte a todos los agentes implicados sobre la adecuada adquisición de competencias del título.

Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

## Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

*Estándar*

*Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

*Calificación*

*La calificación de este criterio se considera:*

Adecuada

*El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.*

*Valoración  
descriptiva*

La evolución de los indicadores del título es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en que se inserta el título, aunque el valor de algunas de las tasas varía en función de la fuente de información empleada.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés, a partir de la información recabada en las distintas audiencias, es adecuada.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados.